FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68007852026 DE 2026
INFORME PERIODICO __01__

1. Datos generales

Período del informe : 19 febrero al 18 de abril de 2026

Número de contrato/convenio: 68007852026

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:29 de enero de 2026

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $ 370.800.000

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 18 de julio de 2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 18 de Julio de 2026

Objeto: Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Alcance del objeto (si aplica)
N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Cz Málaga		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Coordinadora Centro Zonal Málaga	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	19 de berero de 2026 - 18 de Julio de 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS UWA

Cédula o NIT: 826000799-2

Dirección:CRA 2 DI 1-104 Cubara-Boyaca

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: JAVIER VILLAMIZAR CORONA

Correo electrónico: tesoreria@asouwa.gov.co

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: N/A

Identificación: 9467061

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar
N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 18/03/2026

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 19 Febrero de 2026

Fecha de terminación inicial: 18 de Julio de 2026

Fecha aprobación pólizas: 19 de febrero de 2026

Fecha expedición R.P.: 29 de enero de 2026

Fecha acta de inicio (si aplica): 19 de febrero de 2026

Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**37,800,000.00**
Aporte ICBF	$	360,000,000.00
Aporte Contratista (si aplica)	$	10,800,000.00

No. de CDP:	5026	Fecha CDP:	22 enero de 2026	Valor de CDP:	$ 360,000,000.00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	56926	Fecha RP:	29 de enro de 2026	Valor de RP:	$ 360,000,000.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 37,800,000.00

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): M/A — Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El valor en dinero de los aportes que realizará el ICBF se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50526, de fecha 22/01/2026, expedido por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000).**
Para todos los efectos legales, el número de desembolsos y porcentaje de recursos en cada uno, para contratos que tengan una duración menor o igual a cinco (5) meses serán discriminados así:

DESEMBOLSO	PORCENTAJE	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO.	40%	$144.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	HASTA 30 %	$108.000.000
TERCERO DESEMBOLSO	30%	$108.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: En el desembolso 2 los entregables se encuentran ponderados en porcentajes, debido a que se implementará la metodología de pago parcial por cumplimiento, entendido que el valor de cada desembolso correspondiente se calcula según la suma de los porcentajes de productos previstos en cada uno. En el caso de no cumplir con la totalidad de entregables previstos para cada desembolso, solo se considerarán para calcular el pago los entregables validados. Los entregables no subsanados o aprobaos deberán subsanarse máximo a la fecha de entrega del siguiente informe. Para el pago del último desembolso se debe cumplir con el 100% de los entregables
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuestos que se cause o se llegaren a causar en el talento humano, el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este efecto a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.
PARÁGRAFO TERCERO: En virtud del principio de anualidad, el presente presupuesto deberá ejecutarse en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre del año 2026.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
19 DE FEBRERO AL 18 DE ABRIL DE 2026	07/04/2026	$ 144,000,000.00	SECOP II	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 370,800,000.00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 360,000,000.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 10,800,000.00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0.00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0.00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 370,800,000.00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 360,000,000.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 10,800,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 144,000,000.00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 144,000,000.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0.00

VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 226,800,000.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SURA	4444857 - 17156710		29/01/2026	31/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				29/01/2026	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				29/01/2026	30/06/2029
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO		13001057812		29/01/2026	30/06/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de Calidad				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o de saber propio, experiencia y reconocimiento comunitario (sabedores/as Mayores/as), para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	**Matriz excel talento humano contratado, acta 001 selección de talento humano, Hojas de vida con soportes de formacion y experiencia.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	**SI**	**Acta soportes de induccion del talento humano, listados de asistencia y firmas de asistentes**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se realizara verificación durante la ejecucion del contrato
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se realizara verificación durante la ejecucion del contrato
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se realizara verificación durante la ejecucion del contrato
Eje de Seguridad de la Información				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato	**SI**	**Actas compromisos de confidencialidad**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio	**SI**	**Actas compromisos de confidencialidad**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	**SI**	**Actas autorizacion de datos personales**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	

4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	SI	No se han presentado informes sobre incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	N/A	N/A	N/A	
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con pertinencia cultural y territorial, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	Se realizara verificación durante la ejecucion del contrato
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	N/A	Se realizara verificación durante la ejecucion del contrato
3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, respetando los sistemas propios de cuidado en los casos en donde aplique	SI	Examenes medico ocupacionales de ingreso del equipo de TH contratado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con pertinencia cultural y territorial	N/A	N/A	N/A	Se realizara verificación durante la ejecucion del contrato
Eje Ambiental				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía,papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique	SI	Uso de medios digitales e implementacion de ruta oneDrive	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	N/A	N/A	N/A	El cumplimiento de esta obligación se verificara una vez se de incii a la atencion de los usuarios en territorio
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones Generales del Contratista				
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	se ha ejecutado a satisfaccion la fase de alistamiento con un 40% para para el periodo del 19 de febro al 18 de abril de 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF	SI	se ha ejecutado a satisfaccion la fase de alistamiento con un 40% para el periodo del 19 de febro al 18 de abril de 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	Se han implementado herramientas y uso de la ruta onedrive, y reuniones a traves de teams.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
4. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.cuentas o audiencias de veeduría ciudadana	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se ha realizado ningun requerimiento a la UEP por parte de la supervision del contrrato
5. Participar en todas las reuniones a las que el ICBF l convoque relacionadas con la ejecución del contrato., de igual forma Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana	SI	Actas de reuniones y/o comites tecnicos operativos en la primera fase de alistamiento.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
6. Suministrar la información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor(a).	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se ha realizado ningun requerimiento a la UEP
7. Cumplir con las orientaciones de buen trato y antirracismo con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SI	El operador mantiene buena comunicion con la Supervisora y el equipo de apoyo a la Supervision del Cz	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente o aquel que haga sus veces. Ningún funcionario o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa y escrita de las partes.	SI	Acta propuesta identidad visual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
9. Resguardar la documentación en medio físico y/o digital, generada durante la ejecución del contrato de aporte; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera	N/A	N/A	N/A	El cumplimiento de esta obligacion se verificara una vez se realice visita a la UEP
10.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Formatos de confidencialidad debidamente firmado por el Talento Humano de la UEP	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
11.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Entrega del Presupuesto inicial con sus respectivos ajustes	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
12.Obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento. Así mismo, actuar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato	SI	Actas de socializacion de la Propuesta en cada una de las comunidad a atender	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
13.Cumplir con los lineamientos y procesos definidos por el ICBF para el manejo y administración de los recursos asignados por el ICBF para la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia la distribucion de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ICBF	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	

14.Efectuar el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	**Certificacion emitida por Revisor Fiscal de pago de Parafiscales para tramite del primer desembolso del 40%del valor del contrto**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
15.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, atendiendo la normatividad especial étnica y campesina.	**SI**	**Se evidencia el pago de la seguridad social de talento humano adscritos a este contrato.**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas	**SI**	**Matriz excel talento humano contratado, acta 001 selección de talento humano, Hojas de vida con soportes de formacion y experiencia.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los archivos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	**N/A**	**N/A**	**N/A**	El cumplimiento de esta obligacion se verificara una vez finalice el termino del contrato
18.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	**SI**	**Certificación emitida por parte de la Supevisora del Contrato para tramite de Primer desembolso**		
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones Específicas del Contratista:				
1. Desarrollar la propuesta metodológica prevista en la guía del servicio Tejiendo Interculturalidad para la construcción del Plan de Tejido comunitario y la propuesta financiera desagregada recogiendo las situaciones que afectan el buen vivir y los sabres propios para afrontarlas	**SI**	**Formato de propuesta Propuesta financiera debidamente diligencia por cada uno de los hilos de atención**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
2. Desarrollar y dar cumplimiento estricto a las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada, según el cronograma aprobado por la supervisión	**SI**	**Docuemento metodologico, formato f12.go2.mt5 plan tejiendo interculturalidad, formato f10.go2.mt5 coronograma tejiendo interculturalidad**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
3. Entregar al supervisor(a) del contrato, los informes técnicos y financieros según el cronogramo acordado en el comité técnico operativo.	**SI**	**Entrega de Formato de Seguimiento financiero con la propuesta para aprobacion por parte de la supevisora del contrato**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
4. Obligaciones relativas a la contratación del talento humano requerido para la implementación de la propuesta comunitaria				
4.1 Diseñar e implementar un proceso de selección y la formalización de la contratación del talento humano de acuerdo con el perfil, objeto, obligaciones contractuales y las particularidades culturales de la comunidad a acompañar, de acuerdo con la propuesta comunitaria contratada. No existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF, ni con el personal contratado por este	**SI**	**Matriz excel talento humano contratado, acta 001 selección de talento humano, Hojas de vida con soportes de formacion y experiencia.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
4.2 Presentar para la revisión y verificación del supervisor(a) del contrato una matriz que relacione los datos del talento humano de los equipos base y talento humano administrativo, así como sus hojas de vida con soportes en medio digital o físico	**SI**	**Matriz excel talento humano contratado.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
4.3 Garantizar que la totalidad del talento humano contratado no está incurso en inhabilidades jurídicas y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, o cualquier otra inhabilidad desde los sistemas propios de las comunidades, entre otros.	**SI**	**hojas de vida del TH contratado con soportes de perfil, experiencia y antescedentes judiciales.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
4.4 Realizar la afiliación a la ARL del personal que se vincule para la ejecución del contrato, considerando el marco jurídico especial en Colombia para las comunidades étnicos y campesinas.	**SI**	**Contratos laborales del TH contratado con soportes de afiliacion.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
4.5 Presentar al Comité Técnico Operativo y supervisor del contrato para revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan, teniendo en cuenta las obligaciones relacionadas a la selección y contratación del talento humano.	**SI**	**Correos electronicos allegados a la supervisora del contrato, acta de comité tecnico operativo**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
4.6 Garantizar el cubrimiento, cuando se requiera, los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento del talento humano a las comunidades para el cumplimiento de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada	**N/A**	**N/A**	**N/A**	El cumplimiento de esta obligación se verificara una vez se inicie la atencion de usuarios en territorio
4.7 Proveer los elementos de identificación al talento humano, según la propuesta comunitaria contratada, y acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente	**SI**	**Actas de entrega de elementos de identificacion al TH**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
5. Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado:				
5.1 Realizar un evento de inducción al talento humano sobre la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, sus documentos anexos y aquellos lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que se requieran para la correcta implementación del servicio.	**SI**	**Acta de induccion al TH**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
5.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico	**SI**	**Acta de capacitacion en lieamientos financieros, lineamientos juridicos, liniamientos financieros, lineamientos administrativos.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
6. Obligaciones relativas a la verificación de documentos básicos para garantía de derechos				
6.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, otros integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, y realizar el reporte correspondiente a la supervisión de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad	**SI**	**Soportes de focalizacion, registro formato de jefaturas del grupo familiar**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	Se realiza seguimiento al cumplimiento durante la ejecucion del contrato
6.2 Aplicar los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa del Servicio para el reporte del cumplimiento de las actividades que se realicen con las comunidades y familias	**SI**	**Aplicatividad de la guia GO2.MTS_PP Tejiendo interculturalidad vigente**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
7. Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad	**N/A**	**N/A**	**N/A**	El cumplimiento de esta obligación se realizara una vez se de inciio a la atencion de usuarios de la modalidad

8. Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos, así como los soportes que den cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE de acuerdo con la ejecución del contrato	**SI**	**Carge de archivos con soportes de entregables del Primer desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
9. Reportar los cambios y novedades que se presenten durante la ejecución de la propuesta comunitaria, los cuales, deben ser sustentados en debida forma en los Comités Técnicos Operativos y avalados por el supervisor. Los cambios en cronograma y las actividades programadas deben ser informados oportunamente por medio oficial al Supervisor del contrato, exceptuando los casos fortuitos y fuerza mayo	**SI**	**Durante la primera fase se realizo reporte de novedades mediante correos electronicos a la supervisora, acta de comité tecnico operativo**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
10.Certificar la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento realizado la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	El cumplimeitno de esta obligación se verificara una vez se de inicio a la ejecución
11.Garantizar el registro y la actualización de la información en la plataforma y los sistemas de información que disponga el ICBF, incluyendo las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual.	**SI**	**Reporte actualizado en el sistema de informacion Cuentame N° contrato 68007852026**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
12.Concertar con las autoridades tradiciones y líderes de las comunidades, una ruta de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se cerificará el cumplimiento una vez se inicie la atencion en territorio
13.Elaborar y presentar al Supervisor los informes técnicos parcial y final que den cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta	**SI**	**Reporte formatos de seguimiento a familias primera fase alistamiento**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/karol_rodriguez_icbf_gov_co1/Documents/CONTRATACION%202026/CONTRATO%2068007852026%20ASOUWA%20TEJIENDO%20INTERCULTURALIDAD?csf=1&web=1&e=lf8HDA	
14.Elaborar un informe financiero final que contenga todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta comunitaria y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor(a) del contrato. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se verificara una vez termine el contrato
15.Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	**SI**	**Aduqisicion de Polizas de Cumplimiento y Responsabilidad cargadas el Secop ii**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
16.Disponer de los elementos y espacios necesarios para la correcta realización de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se ha dado inicio a la atencion en territorio
18.Acatar las directrices que emita el grupo administrativo de la Dirección Regional para la entrega al ICBF de los archivos físicos y digitales con la información de las familias y comunidades generados durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Política de Cero Papel.	**SI**	**Archivos digitales de ejecución contractual cargados en la Ruta Ondrive establecida por parte de la Supervisora del**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
19.Permitir que la información generada durante la ejecución del contrato pueda ser utilizada por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con la autorización de las direcciones nacionales y regionales; salvo aquellas que estén protegidas en el marco de la autonomía de las comunidades étnicas y/o campesinas, y para las cuales se requiere su autorización	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se reporta ningun tipo de solicitud por parte de ninguna entidad del SNBF
20.Garantizar el uso correcto de la información cuando involucre niñas, niños y adolescentes, en cuyo caso se requiere la autorización informada y consentida de los padres o representantes legales	**SI**	**Se realiza seguimiento al cumplimiento durante la ejecucion del contrato**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
21.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Los rendimientos financieros que generen deberán ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional, evento que debe cumplirse hasta la fecha en que se cierre o cancele la cuenta destinada para este fin. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **Nota**: Durante la ejecución del contrato, y en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si la Unidad Ejecutora Propia se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta de ahorros. La información correspondiente será suministrada por el supervisor, quien indicará si la Unidad Ejecutora Propia está o no obligada a abrir una nueva cuenta de ahorros. Si la supervisión no manifiesta la solicitud de cambio, se continuará utilizando la cuenta de ahorros existente	**SI**	**Certificacion Bancaria**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
22.Remitir a la supervisión del contrato, copia del documento donde conste la operación de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otra, que se causea favor de la entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora Propia en el marco del Comité Técnico Operativo. La consignación que sustenta esta operación debe realizarse únicamente en la cuenta del ICBF, previa información a la supervisión del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se presentan reintegro de recursos
23.Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se presentan reintegro de recursos
24.Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación:				
24.1 Habeas Data: Realizar entrega de la información de familias vinculadas al servicio y permitir el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia	**SI**	**Formatos de confidencialidad debidamente firmado por el Talento Humano de la UEP**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
24.2 Uso de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada	**SI**	**Formatos de confidencialidad debidamente firmado por el Talento Humano de la UEP**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	

24.3 Distribución de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se acompañen en el Servicio Tejiendo Interculturalidad Nota: Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información odocumentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública	**SI**	**Formatos de confidencialidad debidamente firmado por el Talento Humano de la UEP**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
25. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	aA la fecha no se informa por parte del operador ningfun tipo de amenazaz por parte de quines actuan fuera de la ley.
26.Designar por escrito dos representantes de la UEP (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico y un delegado por parte de la comunidad como representante para el control social con el fin de que hagan parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato	**SI**	**Acta de designacion firmada por RL de la UEP**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
27.Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer Comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos	**SI**	**Acta de primer comité tecnico operativo**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
28.Entregar al supervisor(a) del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobadoy firmado por este también	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se verificara una vez finalice la fecha de terminación del cotrato
29.Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso a las comunidades y/o territorios donde se desarrollen actividades que hacen parte de la propuesta comunitaria.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se han realizado visitas de seguimiento en territorio
30.Presentar al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo para la aprobación de gastos e ingresos, en el Formato Presupuesto que corresponde	**SI**	**Se presento el formato de presupuesto el cual fue debiente aprobado**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
31.Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos destinados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales.Nota: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato.La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar contra entrega y en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	El cumplimiento de esta obligación se verificará una vez se de inicio a la atención de la modalidad en territorio
32.Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen	**SI**	**Certificacion de cumplimiento de obligaciones emitida por la Supervisora del contrato para tramite de primer desembolso del 40% del valor del contrato**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
33.El Representantes Legal de la Organización de base propia deberá certificar junto con las autoridades tradicionales y políticas de los pueblos étnicos y campesinos que disponen de un Sistema de cuidado propio que garantiza la seguridad, bienestar y buen vivir de los vinculados contractualmente en sus equipos base que permite su protección física y espiritual. Este certificado es un entregable para acceder al primer desembolso	**SI**	**Certificado del Representante Legal**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE APLICAR)				
34. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Unidad Ejecutora Propia recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente loscambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	**SI**	**Datos de Punto de entrega registrado en el aplicativo SIM**		
35. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha aun no se han realizado entregas de AAVN a las comunidades
36. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las familias donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBFde influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha aun no se han realizado entregas de AAVN a las comunidades
37. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a familias participantes, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	**N/A**	**N/A**	**N/A**	No se ha requerido transporte adicional para el AAVN
38. Recibir y atender las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	**SI**	**Atas de comites Tecnicos Operaitos y Asistencias Tenicas**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hV8LGI%3D	
39. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se verificara una vez se realice la primera entrega de AAVN

40. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	**N/A**	**N/A**	**N/A**	No se han realizado requerimeintos al operador
41. Realizar al ICBF el pago del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se han presentado reportes de vencimientos de AAVN
42. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de estas visitas e interventorías	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fehca no se han realizado visitas de seguimiento a la UEP
43. Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora Propia deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se vreificara una vez termine el contrato
OBLIGACIONES CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELAVANCIA O IMPACTO				
De entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en los siguientes numerales				
1. Prestar el servicio objeto del presente contrato de manera ininterrumpida, para familias étnicas o campesinas en el o los municipios de acuerdo con la propuesta comunitaria contratada., la cual hace parte integral del presente contrato	**SI**	**propuesta comunitaria avalada e implementada en la primera fase de ejecucion del contrato**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hVBLGI%3D	
2.Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de los honorarios o salarios y prestaciones sociales, de forma oportuna del talento humano contratado, lo mismo que los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato	**SI**	**Los pagos de honorarios del talento humano de forma oportuna.**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hVBLGI%3D	
3. Asegurar la prestación del servicio de manera que no implique riesgos ni suponga vulneración de los derechos de los beneficiarios del servicio público de bienestar familiar	**SI**	**Se realiza seguimiento al cumplimiento durante la ejecucion del contrato**		
4. Garantizar la idoneidad ética y jurídica del talento humano contratado, especialmente que no esté incurso en procesos de inhabilidades administrativas, penales, disciplinarias y/o relacionadas con violencias basadas en género, racismo y corrupción	**SI**	**Se realiza seguimiento al cumplimiento durante la ejecucion del contrato**		
5. Dar cumplimiento al componente de Alimentación y Nutrición definido en la propuesta comunitaria contratada, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio, sus documentos anexos y orientaciones adicionales de la Dirección de Familias y Comunidades	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se verificará el cumplimieto una vez se de inicio a la atencion de usuaros en territorio
6. Apoyar mediante la vigilancia comunitaria la identificación de posibles casos de desnutrición aguda moderada o severa, especialmente en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activando la ruta de remisión al sistema general de salud. Esta obligación se deberá realizar en articulación con el Centro Zonal o Dirección Regiona	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Se verificará el cumplimieto una vez se de inicio a la atencion de usuaros en territorio
7. Garantizar la entrega de los alimentos cumpliendo con los criterios de calidad y los tiempos estipulados en el presente contrato y sus anexos	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se hadado inicio de la atencion en territorio
8. Recibir de la regional del ICBF el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF para garantizar su conservación y uso.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	A la fecha no se ha realizado entregas de AAVN
9. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	**Actas de comites tecnicos operativos y Asitecias Tecnias realizadas al operador**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hVBLGI%3D	
10.Activar las rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente, persona gestante o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento a las acciones y procesos respecto a los casos reportados durante la vigencia de este contrato.	**SI**	**Durante la primera fase de Aslitamento no se realizo activacion de ruta en vulneracion y/o riesgo de derechos**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hVBLGI%3D	
11.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción, maltrato, discriminación o exclusión del contratista, dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	**SI**	**Durante la primera fase de Aslitamiento se ha realizado por parte de la UEP actuaciones integras y honestas**	https://outlook.cloud.microsoft/mail/AAMkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAuAAAAAACeHikUBJMrSqEk%2BjtvqSXUAQAsdWP4Ut3VTYCvRe1AFcUCAAC2U2PFAAA%3D/id/AAQkADFmMzRhNzg1LTFhM2ItNGQ0Mi1iNjc2LTI3ZDkxN2Q2MmU5YgAQAOqt81vz769EkbmR0hVBLGI%3D	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:El presente informe corresponde al periodo de Alistamiento el cual tiene un plazo de 2 meses a partir del inicio de ejecución del contrato es decir del 19 de febrero al 18 de abril de 2026				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13/04/2026

Firma

KAROL JULIANA RODRIGUEZ FRNADEZ

Cargo Supervisor

Firma

MONICA PATRICIA VILLAMARIN ROA

Apoyo Financiero

Firma

JENNY MARCELA REYES IZA

Profesional Universitario -Trabajadora Social

Firma

ANGELICA GUALTEROS MORENO

Apoyo Administrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.